**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°291-2016**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de noviembre de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 291**  sobre:

Cantidad de denuncias recibidas por tala ilegal a nivel nacional durante el año 2016, ubicación geográfica (municipio y departamento), tipo de denunciante (persona natural y/o jurídica, institución), los casos resueltos, el número de procesos sancionatorios aplicados con base a las denuncias recibidas. Consolidar las que fueron atendidas de acuerdo a la competencia o remitidas a otra institución competente en el tema según la ubicación geográfica del caso denunciado. Considerando la estructura funcional del MAG la información puede ser por regiones.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxxxxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución la información solicitada sobre las denuncias recibidas por tala de árboles en la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego de este ministerio.

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

Oficial de Información OIR MAG